



SEGURO MUERTE ACCIDENTAL

RESUMEN DEL PRODUCTO

COBERTURA	REGISTRO SVS:	PLAN
MUERTE ACCIDENTAL	POL 320130642, letra A)	200
PRIMA TOTAL MENSUAL EN U.F.		0,1550

SEGURO VOLUNTARIO

Requisitos de Asegurabilidad

- Asegurados titulares de tarjeta de crédito Hites habilitada para hacer compras.
- Edad mínima de ingreso: 18 años.
- Edad máxima de ingreso: 85 años y 364 días.
- Edad máxima de permanencia: 88 años y 364 días.

DETALLE DE LA COBERTURA

Muerte Accidental

Cubre en caso de muerte accidental 200 UF al beneficiario.

DENUNCIA DE SINIESTRO

SINIESTRO MUERTE ACCIDENTAL

- Certificado de defunción del asegurado
- Certificado de nacimiento u otro documento mediante el cual se acredite la fecha de nacimiento Del asegurado.
- Fotocopia de C.I de los beneficiarios y certificado de nacimiento.
- Copia de parte policial
- Copia de Informe de Alcoholemia
- Copia de informe de Autopsia
- Tabla de desarrollo de deuda

CONDICIONES

- Carencia: Esta póliza no tiene carencia
- Fecha de presentación de documentos: existirá un plazo de 6 meses contados de la fecha de Ocurrencia del siniestro
- Deducible: No tiene

BENEFICIO ASISTENCIA “DESCUENTO EN FARMACIA CRUZ VERDE”.

CATEGORÍA	DESCUENTO
GENÉRICOS	30%
CATEGORÍA VIVE MÁS	15%
MARCA NACIONAL	5%
MARCA INTERNACIONAL	5%
PRODUCTOS NATURALES	15%
RESTO FARMACIA	5%
TOPE MENSUAL	\$ 15.000

El descuento se realiza directo en la farmacia indicando el Rut o presentando cedula de Identidad del titular

Se excluyen medicamentos oncológicos, inmunológicos, de medicina reproductiva y veterinarios. La condición de venta, es la determinada por la autoridad sanidad competente (isp u otra) indicada en el envase de cada medicamento, u otro medio que se señale por la citada.

Fecha de activación: 5 días hábiles a partir de la fecha de expedición del certificado de cobertura.

La contratación de estos seguros es de carácter voluntario. Usted puede retractarse si la contratación la efectuó por un medio a distancia. Además, usted puede terminar los seguros voluntarios anticipadamente en cualquier momento, independiente del medio utilizado para su contratación.

Inversiones y Tarjetas S.A. se encuentra adherida voluntariamente al Grupo Retail Seguros www.retailseguros.org y sujeta a su Acuerdo de Autorregulación.

Este seguro es intermediado por agencias briner corredores de seguros spa, quien solo asumirá las obligaciones y responsabilidades propias de los contratos que intermedien.

Agencias Briner Corredores de seguros spa se encuentra voluntariamente adherida al grupo retail seguros (www.retailseguros.org),y sujeta a su acuerdo de autorregulación publicado en dicha página web, cuyo propósito es mejorar el estándar de calidad en la promoción, venta y atención de seguros en el Retail.